 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VAF - 275 DE 2017**

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura.

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 29 de diciembre de 2017

CONTRATISTA: TRANSPORTES COCOCARGA LTDA – TRANSCOCOL LTDA


En Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2017, en las instalaciones de La Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **MARIA ANDREA MEDINA GARCIA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.746.796, quien actúa como representante legal - Subgerente de la Sociedad **TRANSPORTES COCOCARGA LTDA - TRANSCOCOL LTDA**, identificada con Nit. 900332934 y **LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 38'238.791, en su calidad de Supervisor, para dar inicio real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas especificaciones serán las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: El contratista para prestar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad objeto de este proceso, deberá contemplar, entre otros, lo siguiente:

a. Recogida inicial de los documentos contractuales objeto de depósito: Los documentos o garantías serán recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, Torre 4 Piso 2, o en donde la Entidad señale, en el día y hora indicados por el supervisor.

b. Disposición de la documentación electrónica y/o física entregada de manera individualizada: En bolsa de seguridad y con sello de seguridad, en tula de seguridad y sello de seguridad y contenedor de seguridad y sello de seguridad.

c. Transporte de la documentación: El transporte se debe realizar en vehículo de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo a las instalaciones que el contratista destine para el

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

servicio de depósito y custodia a los destinos que la Agencia Nacional de Infraestructura puntualmente señale.

d. Retorno de los documentos o garantías dados para depósito: El transporte se debe realizar en vehículo de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo de los documentos o garantías dadas en depósito deberán ser retornadas en la forma en que fueron recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, T4 Piso 2, o en el lugar que la Entidad señale, el día y hora que el supervisor indique.

LA BODEGA Y/O DEPÓSITO OBJETO DE LA PRESENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al servicio de transporte:


- a) El contratista dispondrá de medios de transporte con cerramiento total, con las debidas medidas de seguridad, garantizando en todos los casos durante su desplazamiento la conservación de los contenedores y la integridad de todos los documentos contenidos en éstas.
- b) Los automotores con que se efectúen los traslados deberán cumplir con las pruebas de hermeticidad, que aseguren la no entrada de agua, garantizando el cuidado y la seguridad del transporte de los documentos.
- c) El contratista deberá allegar el protocolo general de transporte de documentos, el cual debe incluir la estructura de medidas y previsiones para la protección de los documentos a trasladar, la perspectiva integral de los riesgos, internos y externos de la empresa orientado a garantizar los servicios que ofrece.

En cuanto al servicio de depósito y custodia:

Entre las especificaciones para el servicio de Depósito y Custodia, se encuentran las siguientes:

- a) Las bodegas de seguridad donde se deposite la documentación objeto del presente contrato deben contar con sistemas de seguridad implementados con CCTV, controles magnéticos sensores, controles de acceso, detección de incendios, sensores de inundación, control de roedores, control de insectos, control de hongos, equipos de control de temperatura y humedad y planta eléctrica de emergencia. Disponer del personal idóneo requerido para realizar dicha actividad.
- b) La bodega de seguridad debe ser apta para el almacenamiento de la documentación en tula y contenedor.
- c) El inmueble deberá contar con concepto técnico del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, sobre las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios del inmueble para el desarrollo del objeto contractual.

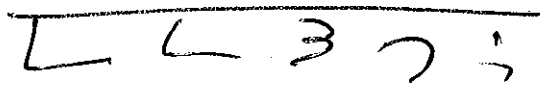


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

- d) El inmueble deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de depósitos y documentos, que como mínimo deberán efectuarse tres (3) veces al año.
- e) El servicio de depósito incluirá la custodia de los documentos entregados por la ANI, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera continua y sin interrupciones.

Encontrándose La Contratista en la Agencia Nacional de Infraestructura, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2017.



LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
Supervisor



MARIA ANDREA MEDINA GARCIA
Contratista

Proyectó: YANETH MALDONADO FIGUEROA / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

12

[Faint, illegible text covering the majority of the page]

)

)